**DECLARACION JURADA**

**REFERENCIA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GOBERNACION XIII DPTO. DE AMAMBAY-AD REFERENDUM-2023" ID Nº 421984.**

**BAJO DECLARACION JURADA EXPONEMOS**

Que, teniendo en cuenta que la empresa Unipersonal Vanessa Center de Rosa Matilde Zarate González, fue la única oferta presente en el proceso licitatorio de referencia y conociendo lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 483/2021; POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO HUBIERE PRESENTADO UNA SOLA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que si bien en su Art. 4° EXCEPCION expresa que , Los Organismos , Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo Oferente cuando;

b. expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. –

Amparados en dicho punto mencionamos que la contratación de una empresa de servicios de mantenimiento y actualización de sistema informático es urgente y de vital importancia por la necesidad emergente de realizar dichos servicios solicitados en el PBC, es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con los servicios ya que la Institución no puede trabajar sin un servicio de sistema informático. -

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los nueve días del mes de diciembre del año 2022.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

**Lic. Claudia R. Gaona de Espínola**
**Directora Unidad Operativa de Contrataciones**